



SELO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA
Y CUATRO.

arina existente en la presente y cinco arrobas,
encubierte por esta Ciudad a cuenta de Publica en su Intelle.
ordenada el día de Septiembre de mil e seis e quatro e noventa e quatro.
El Sr. Don D.ⁿ Bartholomeu de las Casas en la Diputa.
Garcia Marquez de las Casas de are Camero de halla caraca de azafre a la
Don ~~_____~~ monica y almoxarife Epa en la del Aposto se vende la liba
le de diez quartos y noventa y cinco para el Ducado de Oria
le fu informado que de las naves de la havia prevenido
la vendieren de q^{ta} de Don Abastecedor, y entendido q^{en}
Ciudad Alzacoa se haga luego la con de lib. y g^o cumpla
con la obligacion de su abasto

Nota en este Ayuntamiento una Certificacion dada p^r Don Juan
de Tolon de la Villa de ~~_____~~ y de la Real Audiencia del Sr.
Protomedicato de la Ciudad de Valencia segun a ley de 21 de Agosto
antereciente p^r la q^{ta} consta haver sido examinado de Juan
Boticario Christobal Hernandez natural de la Villa de Talon
ma en que solicita que para Ciudad le conceda su licencia p^r
abrir su botica en en esta Ciudad como en ley de diez y siete
de esta Real Audiencia donde le comeniere entendiendo p^r esta
Averda se la Concede

Todo lo q^o Acreditado en Ciudad p^r ante hoy por preson
Secretario D.ⁿ Juan Ro Conera, y D.ⁿ Nicolay de Ma
de quedamos fe =

L. *Lacon*
Francisco Douce
Conera

